Cuenta de Cobro No. 03

Bogotá D.C. 01 de abril de 2026

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE

SUMAPAZ

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16.377.907 Cali

LA SUMA DE: Dos millones novecientos cuarenta mil pesos moneda corriente ($2.940.0000).

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios del 01 de enero al 14 de enero del año 2026 por ejecución del contrato de prestación de servicios No. 518-2025-CPS-P (143161). Objeto: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ”.

CUENTA PARA CONSIGNACIÓN:

Entidad Bancaria: Bancolombia Número de Cuenta No. 06050965196

Tipo de cuenta: Ahorros

Oscar Contecha

OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

CC. 16.377.907 de Cali

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01DE ABRIL DE 2026 NÚMERO INFORME: No 03 PERÍODO: 01 DE ENERO AL 14 DE ENERO DEL AÑO 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	518-2025-CPS-P (143161) DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	C.C. 16.377.907 DE CALI
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.600.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1858
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 2.940.000
FECHA ACTA DE INICIO	05 de NOVIEMBRE de 2025
PRÓRROGA[1]	DIEZ (10) DIAS calendarios a partir del (05) de enero de 2026 hasta el catorce (14) de enero de 2026
ADICIÓN	$2.100.000
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.700.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	14 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
SURA	POSITIVA	PROTECCIÓN
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
82648184	ENERO 2026	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1	
Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 144801 JOHANNA PAOLA GUASCA CARRANZA. 2. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 144798 JASBLEIDE CAROLINA RODRIGUEZ MORALES. 3. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 144813 ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO 4. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146807 LUISA FERNANDA GARZON GAITAN 5. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 145500 NELLY YOJHANA CAMARGO BELTRAN 6. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 151778 CRISTHIAN RICARDO PADILLA PIZARRO 7. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 147291 MICHAEL STEVEN RENGIFO MAHECHA 8. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 145666 ELISA MARIA URIBE VELEZ 9. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 147289 LUDY ZENAIDA CASTIBLANCO PARRA 10. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 147279 SINDY CARINA CHIPATECUA MORENO 11. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 150135 CLAUDIA VICTORA PAEZ CALDERON	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1	
Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
12. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146314 DIYER GERARDO PRIETO HURTADO 13. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 150139 MARÍA JULIANA VELOZA JOYA 14. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 144965 EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN 15. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146741 MONICA JOHANNA CHIPATECUA QUEVEDO 16. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146292 MAXIMILIANO LOPEZ SUAREZ 17. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146624 RICARDO ANDRES CASTRO GARCIA 18. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146316 CESAR ORLANDO REY MEDINA 19. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 147329 LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA 20. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146747 MARCO ANTONIO CARDOZO BARRERA 21. Validación de documentos del contratista, diligenciamiento y envió de documentos de verificación de idoneidad, certificado de idoneidad y clausulado complementario del PROCESO 146582 OSMAN GABRIEL BARRERA RAMIREZ	
OBLIGACIÓN 2	
Realizar la solicitud de documentos de los contratos asignados en cumplimiento de las listas de chequeo que se encuentra en Matiz y verificar que cumplan con los requisitos legales para tramitar los procesos de contratación asignados	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Solicitud de documentos MONICA YULIETH GUTIERREZ. 2. Solicitud de documentos DANIELA CASAS 3. Solicitud de documentos BRAYAN LEANDRO TORRES 4. Solicitud de documentos MARIA JULIANA VELOZA 5. Solicitud de documentos JUAN CAMILO FRANCO 6. Solicitud de documentos SANDRA CAROLINA BRANCH 7. Solicitud de documentos GIOVANNI ROJAS PINEDA 8. Solicitud de documentos LUZ ELIANA GUTIERREZ 9. Solicitud de documentos LAURA HERNANDEZ	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb
OBLIGACIÓN 3	
Realizar la publicación de los procesos contractuales en sus diferentes etapas de manera correcta y oportuna en SECOP II y SIPSE, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información de acuerdo a la numeración de la lista de chequeo vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-187-2026 (147289) y contrato 254-2026-CPS-AG (147289) 2. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-080-2026 (147291) y contrato 061-2026-CPS-AG (147291) 3. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-137-2026 (147305) y contrato 154-2026-CPS-P (147305) 4. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-212-2026 (151778) y contrato 240-2026-CPS-P (151778) 5. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-061-2026 (144966) y contrato 066-2026-CPS-P (144966) 6. Publicar en SECOP proceso FDRSCD-234-2026 (147279) y contrato 265-2026-CPS-P (147279) 7. Publicar en SIPSE póliza 533-2025-CPS-P (143161) 8. Publicar en SIPSE póliza 555-2025-CPS-P (143178) 9. Publicar en SIPSE póliza 573-2025-CPS-P (143204) 10. Publicar en SIPSE póliza 572-2025-CPS-P (143322) 11. Publicar en SIPSE póliza 574-2025-CPS-P (144619)	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb
OBLIGACIÓN 4	
Realizar las modificaciones, liquidaciones o cierres contractuales asignadas en cumplimiento del objeto contractual, garantizando que se ajusten a las necesidades y requerimientos del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1	
Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo no se me asignaron tareas relacionadas con esta obligación especifica, por lo tanto, esta actividad será realizada en los siguientes periodos	
OBLIGACIÓN 5	
Actualizar periódicamente la información en las matrices de contratación para garantizar su relevancia y precisión en SIVICOF	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo no se me asignaron tareas relacionadas con esta obligación especifica, por lo tanto, esta actividad será realizada en los siguientes periodos	
OBLIGACIÓN 6	
Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual y otros eventos relacionados, con el fin de garantizar la coordinación y el cumplimiento del objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Reunión equipo de contratación 2. Reunión equipo de contratación	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb
OBLIGACIÓN 7	
Responder y absolver consultas, solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, que pueda llegar a formular cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo se dio respuesta a las consultas realizadas por los contratistas con el objetivo de recopilar los documentos solicitados en la lista de chequeo los cuales son requisito para la celebración de los contratos por prestación de servicios, así mismo se brindó asesoría en el trámite y diligenciamiento de cada uno de ellos	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb

OBLIGACIÓN 8	
Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 533-2025-CPS-P (143161) el 06 de enero 2026 2. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 555-2025-CPS-P (143178) el 07 de enero 2026 3. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 573-2025-CPS-P (143204) el 07 de enero 2026 4. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 572-2025-CPS-P (143322) el 08 de enero 2026 5. Solicitar, revisar, validar y aprobar en SECOP póliza de cumplimiento y calidad en el servicio del contrato 574-2025-CPS-P (144619) el 08 de enero 2026	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/jeny_wilches_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjeny%5Fwilches%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDRIVE%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20EQUIPO%20CPS%2FOSCAR%20ANDRES%20CONTECHA%20PANIAGUA%2FENERO%202026%20CUENTA%20FINAL%20No%2E%203&viewid=db5a3b5e%2De3a3%2D4674%2D908f%2Df42ad7d5a9fb

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma: Oscar Contecha

Nombre: Oscar Andrés Contecha Paniagua

Cédula: 16.377.907 de Cali

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

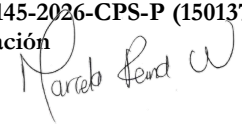
Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

CC. 79.804.578

Cargo: Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Sumapaz

Firma: GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

APOYO A LA SUPERVISIÓN

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1	
Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
	Nombre: JENY MARCELA REINA WILCHES **C.C 1022992140** **Cargo: 145-2026-CPS-P (150137) Profesional de contratación** **Firma:** 

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C.,

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16377907, me permito informar que actualmente SI_____ NO__X___, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 01 de abril de 2026.

Firma: 

Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
C.C: 16377907
Dirección de Residencia: Cra 113 A # 78 – 43 int 1 201
Teléfono de contacto: 3184771066
Correo electrónico institucional: oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: oscarcontecha@hotmail.com

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 518-2025-CPS-P (143161) de 30 de octubre de 2025

Yo, OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.377.907 expedida en la ciudad de Cali.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI/NO
Soy Pensionado	**NO**
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)	**NO**
Soy Declarante de Renta año 2025	**SI**
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	**NO**

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI/NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)	**NO**
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	**NO**
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)	**NO**
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)	**NO**
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)	**NO**
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	**SI**

Se expide y firma a los (01) días del mes de abril del 2026.

Firma: Oscar Contecha

Nombre: OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

C.C: 16.377.907

Dirección de correspondencia: Carrera 113ª 78-43

Teléfono de contacto: 3237278768

Correo electrónico institucional: oscar.contecha @gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico personal: oscarcontecha@hotmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Código: GCO-GCI-F137
Versión: 04
Vigencia: 21 de febrero de 2025
Caso 124431

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 518 de 05/11/2025, que suscribí con la ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relacionó a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017).

El cuerpo del formato se elabora de acuerdo con las necesidades de cada proceso

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	1	MES	ABRIL	AÑO	2026

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
Oscar Andres Contecha Paniagua	16,377,907	Alcaldia Local de Sumapaz	3237278768

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
Mariana Contecha Chavarro	Hija	12	$ 0

Marque con una X en el recuadro la (s) solicitud (es) que desea realizar.

Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted. [X]

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad entre 18 y 25 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. []

Requisitos: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:
* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por Ministerio de Salud y Protecciór Social o la entidad determinada por las normas vigentes

El cónyuge o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos o ingresos menores el año anterior a 260 UVT o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisitos:
* Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho o declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos o ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos o psicológicos

Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores fisicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. []

Requisito:
* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE

Oscar Contecha

FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud
CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud
UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/ o proyecto donde labora
TELÉFONO:_ Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora
NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.
PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo
EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo
INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.
REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente
FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que está tramitando la solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Es Igual al Original
Martha Lucia Duque Mejia
Notaria 8a. de Cali Encargada

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.104.832.296

Indicativo Serial 52665651

52665651

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	8	☐	☐	☐	T 1 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CONTECHA	CHAVARRO

Nombre(s)
MARIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 18	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO	11857356-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CHAVARRO NAVIA DIANA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.022.888	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.377.907	X Oscar Contecha C.C 16'377907

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
********** **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. *.***.*** ***	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes MAR Día 19	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Oscar Contecha 16'377907 Firma	LUIS ORISON ARIAS BONILLA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE REGISTRO DE VARIOS TOMO 37 FOLIO 153

- PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-18, 10:47:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA
CEDULA CIUDADANIA	CC 16377907
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82648184
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	73101035
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 820.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 448.000	$ 4.300
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 350.000	$ 3.400
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 14.700	$ 200
		SubTotales:		$ 812.700	$ 7.900
		Total a Pagar:			$ 820.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES**, identificado con **CC** No. **16377907**, registra la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO NIT899999061	**Fecha de inicio de cobertura:** 05/11/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 05/11/2025 **Fecha fin de Contrato:** 15/01/2026 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad en www.positiva.gov.co para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
JAGC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/04/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 16377907	OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 56 3 39 OESTE Teléfonos: 3184771066

Dirección electrónica: oscarcontecha@hotmail.com Ciudad: CALI Municipio: VALLE DEL CAUCA

Fecha de Inscripción: 12/01/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 12/01/2023

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 26/09/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157553683

(415)7707212489984(8020) 000014115755368 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 3 7 7 9 0 7	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 7 7 9 0 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTECHA	PANIAGUA	OSCAR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: CL 8 22 97 CA 138 UN FORESTAL

42. Correo electrónico: oscarcontecha@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 7 7 1 0 6 6	6 0 2 3 7 4 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 9 2 6	0 0 1 0	2 0 0 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA PANIAGUA OSCAR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA identificado(a) con CC 16377907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	06050965196	2009-06-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

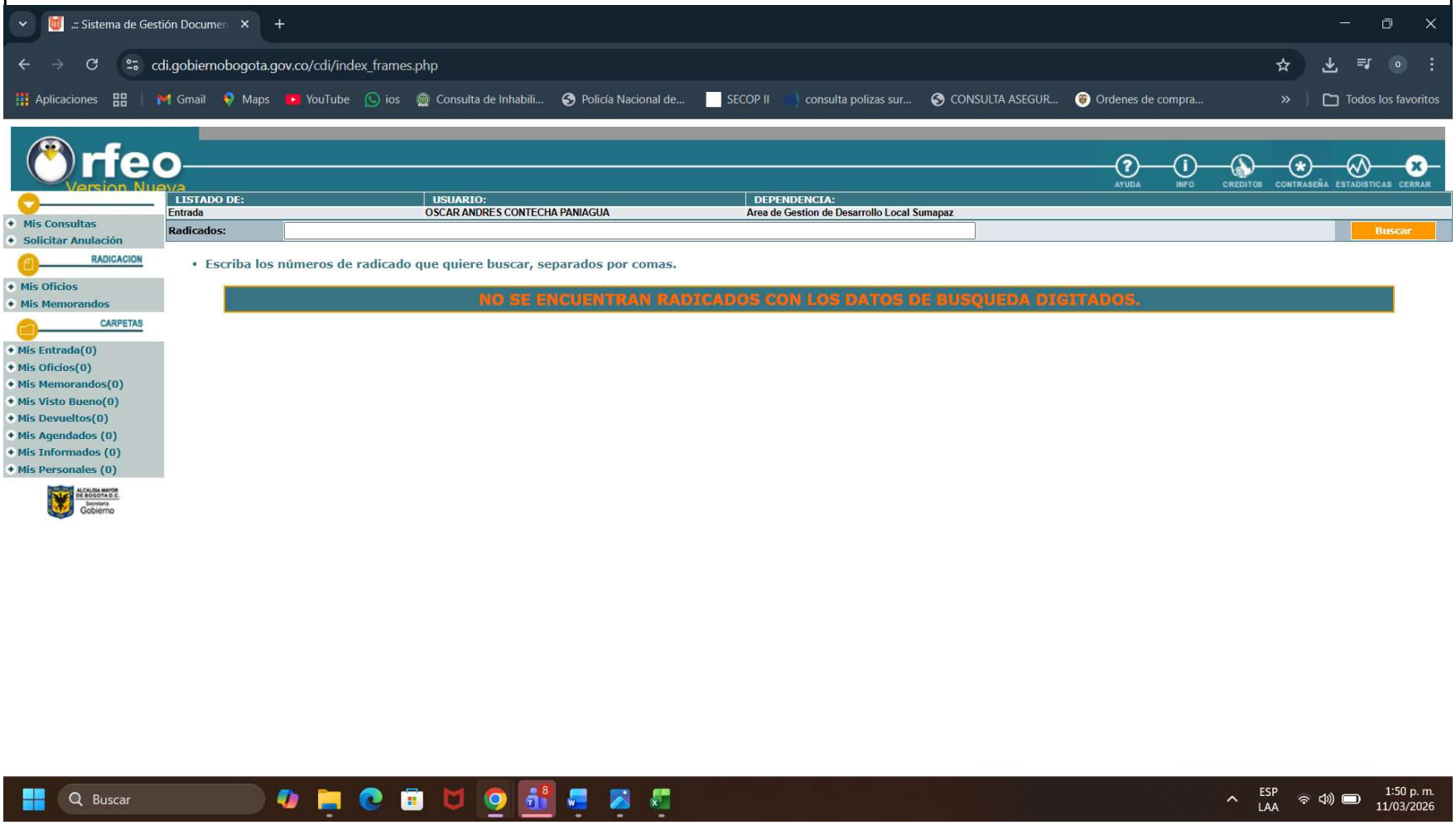
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

RELACION DE TRAMITE DE RADICADOS ORFEO ENERO 2026

518-2025-CPS-P (143161) OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

NUMERO DE RADICADO	FECHA DE RADICACION	ESTADO DEL TRAMITE	ACCION O PLAN DE TRABAJO PARA TRAMITAR Y DAR CIERRE



ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

Entre los suscritos a saber: **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, mayor de edad, quien obra como representante legal del Fondo de DesarrolloRural de Sumapaz, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.578 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Alcalde Local de Sumapaz, el cual fue nombrado mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025, y acta de posesión 072 de 17 de marzo de 2025 con efectos del 17 de marzo de 2025; conferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA,** identificada con la C.C. No. 16.377.907 expedida en Cali, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 al Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 30 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. 2327"

SEGUNDA: Que el valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000).

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en Dos (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día CINCO (05) de NOVIEMBRE de 2025 con fecha de terminación inicial el día CUATRO (04) de ENERO de 2026.

CUARTA: Que mediante solicitud de modificación contractual número 1 del día DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2025, la Supervisión del contrato **518-2025 CPS-P (143161),** deprecó gestionar PRORROGA No. 1 por el término de DIEZ (10) DIAS y ADICION No. 1, por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** argumentando que *"(…) El contratista OSCAR ANDRÉS CONTECHA PANIAGUA ha cumplido satisfactoriamente con las actividades encomendadas en el marco del objeto contractual, atendiendo de manera diligente las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o por el funcionario designado para la supervisión del contrato, evidenciando un desempeño adecuado y el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, y dada la necesidad de garantizar la continuidad de las labores y procesos que se adelantan en el área, debido a la ley de garantías se hace necesaria la adición y prórroga del contrato, con el fin de asegurar el apoyo integral a la gestión contractual, consistente en la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y demás documentos que integran los procesos contractuales asignados, garantizando su calidad, coherencia y precisión; así como la verificación y solicitud de la documentación requerida conforme a las listas de chequeo vigentes en la plataforma Matiz, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de los procesos de contratación. De igual forma, el contratista continuará siendo responsable de la publicación oportuna y correcta de los procesos contractuales en sus distintas etapas en SECOP II y SIPSE, de la gestión de modificaciones, liquidaciones y cierres contractuales, de la actualización permanente de las matrices de contratación en SIVICOF, de la asistencia a reuniones, comités y capacitaciones relacionadas con la contratación, y de la atención y respuesta a consultas, derechos de petición y requerimientos formulados por autoridades o particulares dentro de los términos legales, así como de las demás actividades inherentes o que le sean asignadas por el Alcalde Local para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. (…)*

QUINTA: *Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

SEXTA: *Que, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 13 y 14 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "… evitar la paralización, la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación…", entre otros. En igual sentido, la sentencia C- 949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

SEPTIMA: *Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo. ha considerado que: "En general, es válido afirmar que* ***la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública****. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (Resaltado fuera del texto). De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil; señalados en el Concepto 220174825 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina Asuntos Normativos, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración1". Asimismo, respecto a la inclusión de obras adicionales Colombia Compra Eficiente, ha expuesto en su concepto C – 824 de 2022 del 29 de noviembre de 2022 que "…un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial…" "…Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. De esta manera, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos..." "…Así las cosas, es posible colegir que la interpretación que realiza la Sentencia SU 214 del 16 de junio de 2022 en relación con la celebración de un contrato nuevo cuando se pretenda adicionar ítems o actividades al contrato, debe entenderse en el contexto histórico del momento de los hechos, es decir, del año 2004, época en la que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia sostenían la necesidad de suscribir un contrato nuevo en estos casos.* ***Lo anterior, sin desconocer la posición actual de la materia en la jurisprudencia según la cual, como se explicó, es procedente las modificaciones del contrato para ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades siempre que no se afecté el núcleo esencial del objeto y teniendo en cuenta las limitaciones sobre el***

ADICIÓN Y PRORROGA NÚMERO 1° AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2025 CPS-P (143161), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

particular…" *Negrilla fuera del texto.*

OCTAVA: *Que respecto a la adición de los contratos estatales el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "Del Contenido del Contrato Estatal. (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Por su parte, Colombia Compra Eficiente ha dicho frente al cálculo de las adiciones de cara con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…" "…En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición…" (Concepto C ─ 073 de 2021 N° Radicado: RS20210316001984).*

NOVENA. Que el valor del contrato representado en SMMLV para la vigencia 2025 corresponde a **8,85** SMMLV por lo que se podrá adicionar hasta por un monto de **4,42** SMMLV

DÉCIMA: Que el valor de la adición No. 1 al contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** por lo tanto, no supera el 50% del valor inicial de este; expresado en salarios mínimos; razón por la cual se encuentra acorde con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la norma precitada.

DÉCIMA PRIMERA: Que la Adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1917 del 19 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas", expedido por el responsable del Presupuesto del FDRS.

DÉCIMA SEGUNDA: Que la presente adición No. 1 y prórroga No. 1 se encuentra motivada y debidamente respaldada en la solicitud del modificatorio.

DÉCIMA TERCERA: Que por lo anterior las partes acuerdan suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **518-2025 CPS-P (143161),** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** en la suma **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000),** del rubro O230117459920242327 "Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas", de conformidad con las consideraciones aquí señaladas, para un total del contrato de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.700.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. **518-2025 CPS-P (143161),** por el término de **DIEZ (10) DIAS** calendarios a partir del (05) de enero de 2026 hasta el catorce (14) de enero de 2026

CLAUSULA TERCERA– EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los términos aquí pactados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición No. 1 y prórroga No. 1, cargando en la plataforma SECOP II, en el respectivo contrato el anexo modificatorio.

CLAÚSULA CUARTA. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **518-2025 CPS-P (143161), que** no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán tal y como fueron estipuladas.

CLAÚSULA QUINTA. La presente Adición y prórroga No. 1 se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y su respectiva publicación. Para su ejecución requiere la expedición del respectivo Registro

Presupuestal.

CLAÚSULA SEXTA: Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Monica Yaqueline González – Abogada de apoyo FDRS
Revisó: Jeny Marcela Reina Wilches - Profesional de Apoyo a contratación FDRS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

Código GCO-GCI-F102
Versión: 4
Vigencia 15 septiembre de 2021
Caso HOLA: 189189

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
CERTIFICA QUE:

Fecha: ___Enero 14 de 2026 Dependencia: **Contrataciòn**

El(la) señor(a): __OSCAR ANDRES CONTECHA PANIAGUA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 16377907 de: Cali

Correo Personal : _____oscarcontecha@hotmail.com_ Celular : 3184771066

Direccion para notificación (puede ser el correo personal): _____oscarcontecha@hotmail.com_

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. 518-2025-CPS-P (143161) Proyecto No. 1696

Desde: Noviembre 05 de 2025 Hasta: Enero 14 de 2026

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

(X) Terminación de contrato () Cesión de contrato Otra: Terminación Anticipada

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SÍ X NO _____CÚAL? oscar.contecha@gobiernobogota.gov.co

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Nombre Leandro Adriano Casas Torres	Observaciones **ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO:** **BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES:**
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Supervisor Orfeo	Observaciones **No se inactiva usuario toda vez que lel contratista se encuentra ejecutando un contrato con el FDRS**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Nombre EDILSON VARGAS	Observaciones Verificado y aprobado almacén sede Betania y sede San Juan
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL Verificó Nombre EDILSON VARGAS	Observaciones Verificado y aprobado almacén sede Betania y sede San Juan
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL **Carné** Verificó Nombre Camila Jiménez	Observaciones
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Nombre JANEIRY ROMERO	Observaciones **SERIE CONTRATOS:** **Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Titulo IV Articulo 15**